

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DESCENTRALIZADA
DE LA COMISION DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL**

LUNES 6 DE DICIEMBRE DE 2021 – PLATAFORMA VIRTUAL MICROSOFT TEAMS-AUDITORIO DEL CENTRO CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA-REGION AYACUCHO
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

En Ayacucho, siendo las nueve horas con 35 minutos del lunes 6 de diciembre del año 2021, y estando reunidos los señores parlamentarios integrantes de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, señores Congresistas: Alex Flores Ramírez, Javier Padilla Romero, Jackeline Kay Ugarte Mamani, María Taipe Coronado, Wilson Quispe Mamani, Mary Infantes Castañeda, María del Pilar Cordero Jon Tay, Jorge Flores Ancachi, Susel Paredes Piqué, George Málaga Trillo, Alejandro Caveró Alva y contando con el quórum reglamentario se inicia la sesión.

Se deja constancia de la licencia presentada por los señores Congresistas: Hilda Portero López, Cheryl Trigozo Reátegui, y Eduardo Castillo Rivas.

En consecuencia, la conducción de la sesión del día de hoy, estará a cargo del Presidente de la Comisión y que recae en mi persona.

I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.

Se somete a votación la aprobación del acta de la novena sesión ordinaria del 22 de noviembre de 2021, y al no haber observación fue aprobada por **UNANIMIDAD** con el mismo quórum de inicio de la presente sesión, ejecutándose los acuerdos sin esperar la lectura y aprobación del acta.

II.- DESPACHO.

La Presidencia da cuenta del despacho de la Comisión enviado a cada uno de los correos electrónicos: Cuadro de Documentos Recibidos; Cuadro de Documentos Remitidos; y Cuadro de Proyectos de Ley ingresados del 17 al 30 de noviembre del año en curso.

Precisó que si alguien tuviera interés en algún documento se sirva solicitarlo a través de la Secretaria Técnica de la Comisión, quien lo podrá atender en su requerimiento.

III.- INFORMES.

La Presidencia informa y da cuenta lo siguiente:

3.1.- Ingreso del Proyecto de Ley N° 837-2021-CR, proyecto de ley que establece el régimen excepcional para la formalización de posesiones informales asentadas en zonas arqueológicas y/o históricas y en zonas de protección y tratamiento paisajista.

La Presidencia da cuenta del ingreso de la iniciativa legal, la misma que compartimos con la Comisión de Vivienda y Construcción, esta como Primera Comisión; y nosotros como la segunda Comisión.

Dejo precisado que se han generado los pedidos de opinión a las diferentes entidades públicas o privadas; y que una vez que estas se reciban las opiniones se generará el pre-dictamen correspondiente.

3.2.- Ingresaron dos Proyectos de Ley N° 762 y N° 763, ambos vinculados a la temática de la Ley General de Museos.

Al respecto del mismo modo, que la anterior iniciativa legal se ha procedido a solicitar las opiniones sobre el mencionado proyecto de ley, y señalar además que es una norma legal que ya ha sido impulsada en anteriores legislaturas y que entendemos además que es una prioridad para el Poder Ejecutivo, así que en su momento se acumulara a la iniciativa en el mismo tema.

De igual modo se enviarán los dos proyectos de ley antes mencionados al Grupo de Trabajo, que se encuentra bajo la coordinación del Congresista Edward Málaga, por estar vinculados con su encargo.

3.3.- Sesión Extraordinaria y Audiencia Pública Descentralizada - Casma 2021 Chankillo: Patrimonio Mundial y Origen de la Astronomía en las Américas”.

La Presidencia da cuenta de la Audiencia Pública Descentralizada en la ciudad de Casma que se realizará este lunes 13 de diciembre del 2021, a las 9:00 a.m. acorde con la invitación que nos formulara en la anterior sesión el señor Congresista Edward Málaga Trillo.

El objetivo de dicha actividad, que se realiza de manera conjunta con la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, es:

1. Revalorar las tecnologías ancestrales del Perú, en el caso del observatorio solar más antiguo de América.
2. Poner el valor el patrimonio cultural y tecnológico de Chankillo, recientemente declarado Patrimonio Mundial por la UNESCO.

Por tal motivo se informa que la Mesa Directiva de la Comisión ha sido invitada para participar de manera conjunta, y se extiende la invitación a los demás miembros de la Comisión, para que puedan adherirse y participar de dicha actividad conjunta.

3.4.- Asimismo se informa a los Grupos de Trabajo de la Comisión, que nos encontramos a la espera de los informes o avances del trabajo realizado al cierre de la presente legislatura.

A los señores Coordinadores de los Grupo de Trabajo de la Comisión, los Congresistas:

- Señor Edward Málaga Trillo
- Señor Alejandro Caveró Egúsqiza
- Señora Susel Paredes Piqué

Sin más informes que realizar, se consulta a los señores Congresistas si no hubiera otro informe adicional, y siendo esto así, se procede con el siguiente punto de la agenda.

IV. PEDIDOS.

Se consulta si algún Congresista quisiera formular algún pedido.

4.1. Congresista Susel Paredes Piqué, solicita que se oficie a todos los gobiernos regionales del país, para reconocer a todas las mujeres desconocidas y heroínas sin nombre que contribuyeron para liberarnos del yugo y dominio de la colonia española.

Asimismo, solicita que la Comisión de Cultura, organice un homenaje del más alto nivel, a todas las mujeres de forma anónima y que han sido desconocidas por la historia, un especial homenaje como le corresponde a ellas incluyendo a **Ventura Ccalamaqui** heroína huamanguina, porque dieron su vida y murieron, y que dichas mujeres no tenían ni partida de nacimiento, y se reconozca a las mujeres que participaron y murieron en esa conspiración y espionaje.

Asimismo, solicita que se declare mediante un Proyecto de Ley el "Día de la Cultura Calamar".

4.2. Congresista Javier Padilla Romero, solicita que en la próxima sesión de la comisión se invite a la señora Lucía Rodríguez Huambachano, Alcaldesa de la Municipalidad distrital de Calango, provincia de Cañete, a fin que informe respecto a la problemática en que se encuentran los sitios arqueológicos: La Vuelta, Huaylata y Checas Alto.

4.3. Congresista Katy Ugarte Mamani, solicita que la Comisión de Cultura oficie a la señora Ministra de Cultura, solicitando información sobre las acciones que adoptaron y si efectivamente se está haciendo el uso indebido del agua del Canal Inca, lo que a su vez afectaría el Camino Inca, patrimonio del distrito cusqueño de Machupicchu, debido al reclamo de los ciudadanos de Urubamba en la región Cusco, quienes le manifestaron por el desvío de parte del Canal Inca, que favorecería al Hotel Sanctuary Lodge, propiedad de la empresa Belmond Hoteles S.A. cuyo accionista mayoritario es el ex candidato presidencial de "Renovación Popular" Rafael López Aliaga.

V.- ORDEN DEL DÍA.

1.- Sustentación del Proyecto de Ley N° 506-2021/CR, que propone declarar de necesidad pública y de interés nacional la puesta en valor natural y cultural para el desarrollo turístico del Santuario Histórico de Chacamarca de la Región Junín (Congresista Edgard Cornelio Raymundo Mercado, Grupo Parlamentario Juntos por el Perú).

La Presidencia deja constancia que con relación al presente tema han ingresado a la Comisión, un número de tres (3) iniciativas legales que son similares, y son los que el día de hoy traemos a la presente sesión.

Nos estamos refiriendo a las iniciativas legales:

1.- Proyecto de Ley N° 506-2021-CR

2.- Proyecto de Ley N° 540/2021-CR (actualización)

3.- Proyecto de Ley N° 541/2021 -CR (actualización)

La Presidencia da la más cordial bienvenida al señor Congresista **Edgar Raymundo Mercado**, quien sustentará el Proyecto de Ley N° 506, propone declarar de necesidad pública y de interés nacional la puesta en valor natural y cultural para el desarrollo turístico del Santuario Histórico de Chacamarca de la Región Junín.

Se deja constancia que se han solicitado las siguientes opiniones: Ministerio de Cultura, Ministerio de Comercio y Turismo, Ministerio de Ambiente y el Gobierno Regional de Junín.

Se le concede al referido congresista 7 minutos para su exposición y se autoriza la proyección del proyecto.

✓ **Sustentación del Congresista EDGAR RAYMUNDO MERCADO, del Proyecto de Ley N° 506-2021-CR.**

Buenos días colegas, el objeto de la iniciativa legislativa pretende en el Artículo Único. - Declarar de necesidad e interés nacional la puesta en valor natural y cultural para el desarrollo turístico del Santuario Histórico de Chacamarca de la Región de Junín.

Asimismo, como Única Disposición Complementaria y Final, que el Ministerio de Cultura, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y el Gobierno Regional de Junín deberán incluir en sus respectivos presupuestos institucionales, la puesta en valor natural y cultural para el desarrollo turístico del Santuario Histórico de Chacamarca de la Región de Junín.

La presente iniciativa legislativa, proviene de un trabajo de coordinación del Despacho y el Club Provincial “Heroica Ciudad de Junín”, fundada el 26 de junio de 2011.

Esta propuesta legislativa, proviene de los proyectos de ley 04403/2018 y 03933/2018-CR , que fueron presentados en el periodo legislativo anterior por los congresistas Katia

Gilvonio Condezo e Israel Lazo Julca.

Es así, que el 2 de noviembre del año 2020, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso de la República, aprobó por Unanimidad el Dictamen que Declara de necesidad nacional y necesidad pública la puesta en valor natural y cultural para el desarrollo turístico del Santuario Histórico de Chacamarca del departamento de Junín.

El Santuario Histórico de Chacamarca, está ubicado en la provincia de Junín, del departamento de Junín y se creó el 7 de agosto del año 1974, mediante el Decreto Supremo N° 0750-74-AG, tiene como objetivo principal conservar el escenario natural donde ocurrió la Batalla de Junín el 6 de agosto de 1824.

El 6 de agosto de 1824, en las pampas de Chacamarca, tuvo lugar la batalla de Junín, uno de los acontecimientos históricos más importantes de la gesta libertadora que contribuyó sólidamente a la causa de la Independencia Nacional.

Mediante Resolución Directoral N° 049-96-INC/D del 06 de agosto de 1996 se declara al Monumento

"Vencedores de Junín" ubicado dentro del Santuario Histórico de Chacamarca, como Patrimonio Histórico Artístico.

Mediante Resolución Directoral Nacional N° 1369/INC del 5 de mayo del 2000 se Declara la zona arqueológica denominada "Chacamarca" también ubicada dentro del Santuario Histórico Chacamarca como Patrimonio Cultural de la Nación.

En ese orden de ideas, el Santuario, cuenta con el proyecto de inversión pública viable "Mejoramiento y restauración del monumento Vencedores de Junín – Santuario Histórico de Chacamarca, departamento de Junín, con código SNIP 259747, el cual fue formulado por la Municipalidad Provincial de Junín y contempla la refacción externa e interna del monumento Vencedores de Junín y la rehabilitación y equipamiento del museo al interior del monumento.

El objetivo del Santuario Histórico Chacamarca es conservar el escenario natural donde se libró la Batalla de Junín, así como conservar la flora, fauna silvestre y el paisaje natural del área protegida.

Este importante Santuario Histórico de Chacamarca tiene 2 recursos paisajísticos: Monumento Los Vencedores de Junín y el paisaje natural.

Finalmente, el Servicio Nacional de Áreas Protegidas por el Estado – SERNAP (2019), muestra que el registro de visitas al Santuario Histórico Chacamarca en el año 2018 fue de 618 personas, mientras que, en el año 2019, ascendió a 1 494 visitantes, aumentando considerablemente 142% la concurrencia. Siendo el tercero a nivel nacional, en aumento de visitas entre el año 2018 y 2019.

En suma, esta iniciativa contribuirá con el desarrollo social, económico, y sostenible de la región Junín. Además de las áreas de influencia. Asimismo, será gran generador de importantes fuentes de trabajo vinculadas a la hotelería, gastronomía, transporte, comercio, artesanía, entre otros. Permitiendo el crecimiento del turismo que beneficiara a la población y al país.

Muchas gracias.

✓ **CONGRESISTA ALEX FLORES RAMÍREZ-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN-**

Muchas Gracias por la sustentación y se le informa que una vez que se reciban las opiniones de las iniciativas legales que serán objeto de acumulación para su tratamiento a través de un dictamen en conjunto, se les hará de conocimiento para la participación en el debate correspondiente.

2.- Proyecto de Ley N° 540/2021-CR, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la puesta en valor natural y cultural para el desarrollo turístico del Santuario Histórico de Chacamarca de la Región Junín.

La Presidencia deja constancia, que el presente proyecto de ley será acumulado en un solo dictamen como se mencionó anteriormente, y que ha sido actualizado por el Grupo Parlamentario Acción Popular.

3.- Proyecto de Ley N° 541/2021-CR, que propone declarar feriado nacional el día 6 de agosto de cada año, fecha en la que se conmemora la realización de la batalla de Junín, y declara de necesidad pública e interés nacional la puesta en valor del Santuario Histórico de Chacamarca-Región Junín (Congresista Silvana Robles Araujo - Grupo Parlamentario Perú Libre).

La Presidencia da la más cordial bienvenida a la señora Congresista **Silvana Robles Araujo**, quien sustentará el Proyecto de Ley N° 541, que propone declarar de necesidad pública y de interés nacional la puesta en valor natural y cultural para el desarrollo turístico del Santuario Histórico de Chacamarca de la Región Junín.

Asimismo, dejamos constancia que se han solicitado las siguientes opiniones:

- Ministerio de Cultura
- Ministerio de Ambiente
- Gobierno Regional de Junín
- Municipalidad Provincial de Junín

(Se conceden 7 minutos para su exposición y se autoriza la presentación del PPT)

✓ **Sustentación de la Congresista SILVANA ROBLES ARAUJO, del Proyecto de Ley N° 541-2021-CR.**

Buenos días colegas, el Proyecto de Ley 540-2021-CR pretende declarar de necesidad pública e interés nacional la puesta en valor natural y cultural para el desarrollo turístico del Santuario Histórico de Chacamarca de la región Junín. Asimismo, el Proyecto de Ley 541-2021-CR, pretende declarar feriado nacional el 6 de agosto de cada año, día de la evocación de la Batalla de Junín, y declara de necesidad pública e interés nacional la puesta en valor del Santuario Histórico de Chacamarca – región Junín.

El Proyecto de Ley 540/2021-CR tiene como antecedente el Proyecto de Ley 3933/2018-CR del congresista Israel Tito Lazo Julca.

El Proyecto de Ley 541/2021-CR tiene como antecedente el Proyecto de Ley 4403/2018-CR de la congresista Katia Lucía Gilvonio Condezo.

Ambos Proyectos fueron acumulados y dictaminados por unanimidad por la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del anterior Congreso.

De conformidad con el Acuerdo 019-2021-2022, el Consejo Directivo actualizó ambos Proyectos de Ley a propuesta de mi Grupo Parlamentario, a solicitud de la congresista Silvana Emperatriz Robles Araujo.

El Santuario Histórico de Chacamarca, está ubicado en el sur de la Pampa de Junín, o Altiplano de Bombón, entre las cordilleras central y occidental de los Andes del Centro del Perú, comprensión de los distritos de Junín y San Pedro de Cajas de las provincias de Junín y Tarma, respectivamente.

Fue escenario de la gloriosa Batalla de Junín el 6 de agosto de 1824, antesala del triunfo definitivo por la independencia americana en la gran Batalla de Ayacucho.

La regulación normativa del Santuario se sustenta en el decreto Supremo N° 0750-74-AG: 7 de agosto de 1974, el Ministerio de Agricultura crea el Santuario Histórico de Chacamarca, con el objetivo de conservar el escenario natural donde tuvo lugar la Batalla de Junín, Resolución Directoral N° 049-96-INC/D: 6 de agosto de 1996, del Instituto Nacional de Cultura declara el monumento "Vencedores de Junín" como Patrimonio Histórico Artístico, Resolución Directoral Nacional N° 1369/INC: 5 de mayo de 2000, el Instituto Nacional de Cultura declara la zona arqueológica "Chacamarca" como Patrimonio Cultural de la Nación.

Asimismo, por Resolución Jefatural N° 466-2002-INRENA: 20 de diciembre de 2002, el Instituto de Recursos Naturales aprueba el Plan Maestro del Santuario Histórico de Chacamarca, Resolución Vice Ministerial N° 071-2014-VMPCIC-M: 6 de agosto de 2014, el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, declara al monumento "Vencedores de Junín" como Bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación y el Decreto Supremo N°004-2018-MC: 10 de junio de 2018, el Ministerio de Cultura crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, adscrito al MINCUL.

Finalmente, en febrero de 2014, se elaboró el Perfil del Proyecto "Mejoramiento del servicio de belleza escénica y paisajística de las Áreas Naturales Protegidas del [...] Santuario Histórico de Chacamarca, [entre otra áreas de los] departamentos de Huánuco, Pasco y Junín", con Código SNIP N° 280650, y en agosto de 2018, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP), suscribe un contrato con la empresa GEO IN SITU EIRL para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto, con plazo de 190 días calendario.

En suma, la iniciativa esboza promover la puesta en valor natural y cultural del Santuario Histórico de Chacamarca, lugar donde se libró la Batalla de Junín, además declarar feriado nacional el día 6 de agosto de cada año, fecha en la que se conmemora la Batalla de Junín y también exhortar a las instituciones competentes disponer las acciones que correspondan para el cumplimiento de la norma (MINCUL, MINAM, MINCETUR, GORE Junín y MP de Junín).

Muchas gracias.

✓ **CONGRESISTA ALEX FLORES RAMÍREZ-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN-**

Muchas Gracias por la sustentación y se le informa que una vez que se reciban las opiniones de las iniciativas legales que serán objeto de acumulación para su tratamiento a través de un dictamen en conjunto, se les hará de conocimiento para la participación en el debate correspondiente.

4.- Dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 417/2021-CR, que propone declarar a Pablo Basilio Auqui Huaytalla como Héroe Nacional y Mártir de la Independencia del Perú en reconocimiento del protagonismo histórico de Los Morochucos.

✓ **Sustentación por el Congresista ALEX FLORES RAMÍREZ, del Dictamen del Proyecto de Ley
N° 417-2021-CR.**

Buenos días colegas, el Proyecto de Ley 417-2021-CR en el Artículo Único, pretende declarar héroe de la independencia del Perú a Pablo Basilio Auqui Huaytalla, líder de los Morochucos, en el marco de las conmemoraciones del Bicentenario de la Independencia del Perú y de la Batalla de Ayacucho que selló la independencia de América Latina. Asimismo, en la Única Disposición Complementaria y Final, exhorta a los Ministerios de Cultura, de Educación y de Defensa, así como los gobiernos regionales, los gobiernos locales y las instituciones educativas, en el marco de sus competencias, promueven el estudio y conocimiento; además desarrollan actividades de divulgación sobre el protagonismo de Pablo Basilio Auqui Huaytalla; y, la contribución de los morochucos y los Constantes Patriotas de Cangallo a la gesta emancipadora.

Del análisis de la iniciativa requiere de la constatación histórica de los hechos, en tal sentido se recurre a los estudios históricos que existen sobre las batallas y los esfuerzos desplegados por los patriotas en la lucha por la separación de la corona española. Por tanto, el presente dictamen identifica a través de estudios históricos, el carácter heroico de don Basilio Auqui Huaytalla, como para ser investido como héroe de la independencia del Perú.

Se precisa que estando en el año de la celebración del bicentenario, y además del bicentenario de la Batalla de Ayacucho, resulta necesario no solo conmemorar el sacrificio que hicieron algunos de nuestros héroes por amor a la patria; sino también reconocer a las gestas, estrategias militares, organización de campesinos, valentía de personajes destacados como Pablo Basilio Auqui Huaytalla, personaje de las Pampas de Cangallo, "Los Morochucos", que pasaron a la historia sin que se les haya brindado el debido reconocimiento, por sus acciones en favor del objetivo patriótico.

El dictamen recoge las opciones técnico legales de entidades solicitadas y la metodología de la investigación histórica, las fuentes históricas y las investigaciones de historiadores se han realizado la búsqueda de información sobre la Batalla de Secchapampa y la Biografía de Basilio Auqui Huaytalla, en los siguientes repositorios: Archivo Regional de Ayacucho, el Archivo Arzobispal de Ayacucho, Biblioteca de la Orden Franciscana de Ayacucho, biblioteca de la Universidad de Huamanga, Biblioteca de la Dirección Desconcentrada de Cultura y la Biblioteca Nacional del Perú y otros repositorios.

Mediante esta iniciativa se busca reivindicar la figura patriótica de los Morochucos y la figura de Pablo Basilio Auqui Huaytalla, en el marco de las conmemoraciones del Bicentenario de la proclama de la Independencia y la Batalla de Ayacucho que selló la independencia del Perú y de América Latina.

Muchas gracias.

✓ **CONGRESISTA ALEX FLORES RAMÍREZ- PRESIDENTE DE LA COMISIÓN-**

Finalizada la presentación del Dictamen se concede el uso de la palabra a los señores Congresistas que tuvieran a bien intervenir y no existiendo objeción alguna se procede a la votación.

✓ **Votación de la iniciativa legislativa planteada.**

En este ínterin de la sesión, se procede someter a votación el dictamen del proyecto de ley formulado y se pide a secretaría técnica se registre la votación y siendo esto así, el dictamen ha sido aprobado por **UNANIMIDAD** por los presentes:

Alex Flores Ramírez, Javier Padilla Romero, Jackeline Kay Ugarte Mamani, María Taipe Coronado, Wilson Quispe Mamani, Mary Infantes Castañeda, María del Pilar Cordero Jon Tay, Jorge Flores Ancachi, Susel Paredes Piqué, George Málaga Trillo, y Alejandro Caverro Alva.

✓ **EJECUCIÓN DE ACUERDOS SIN ESPERAR EL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.**

Estimados Congresistas, con el mismo quórum y sino hubiese observaciones a la ejecución del acta de los acuerdos adoptados, y siendo esto así, el acta ha sido aprobada por **UNANIMIDAD**.

✓ **CONGRESISTA ALEX FLORES RAMÍREZ-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN-**

No habiendo más puntos de agenda que tratar, agradezco la asistencia y participación de los señores congresistas.

VI.- CIERRE DE LA SESIÓN.

El Señor Presidente agradeció la asistencia y participación de los señores Congresistas, y siendo las 11 horas con 3 minutos del lunes 6 de diciembre de 2021, dispuso se levanta la sesión. La transcripción magnetofónica forma parte integrante de la presente acta.

La presente acta fue aprobada por unanimidad en la Décima Sesión Ordinaria realizada el 13 de diciembre de 2021.

Lima, Sala Virtual.

Congresista Alex Flores Ramírez
Presidente

Congresista Katy Ugarte Mamani
Secretaria